DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 026-09

Fecha: 27 de octubre de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipia		Zona Urbana		Zoi	na Rural	Territo	rio Étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Inspecciones	Veredas	Resguardo	Territorios Colectivos
		Puerto Caicedo		El Carmen Los Lagos El Jardín José Antonio Galán Miraflores 20 de Julio Palermo Villa del Río La Playa Santa Bárbara				
PUTUMAYO	Puerto Caicedo				Puerto Caicedo	El Paraíso Villa del Río El Cedazo Sardinas Cristo Rey El Porvenir Las Delicias La Rochela El Bagre Alto Villa Nueva Maracaibo Platanillo La Esmeralda La Frontera Playa Rica El Caruso La Pedregosa La Isla San Diego		
					Arizona	Arizona Los Mangos Nuevo Progreso La Independencia San José Nueva Arabia El Coqueto	Kwex Nasa Txayuce (Pueblo Páez)	

	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zol	na Rural	Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Inspecciones	Veredas	Resguardo	Territorios Colectivos
						Matecaña El Líbano Brisas del Picudo La Pedrera La Canangucha		
PUTUMAYO	Puerto Caicedo				El Cedral	El Líbano Guayabales El Cedral San Isidro Guayabales Circacia La Cristalina Jerusalén Vegas del Piñuña		
					San Pedro	San Pedro El Venado El Vergel Las Palmas San Cayetano		
					Villa Flor	Colonia Nueva El Bocachico Los Rosales Los Llanos		
					Guasimales	uasimales La Cauquita El Pildoro Cristalina Bello Horizonte La Floresta Alto Coqueto Alpes Orientales Pueblo Nuevo Quebradonia El Diviso Selva Hermosa		
					Damasco Vides	San Carlos Portugal Nuevo Milenio Siloé	Damasco Vides San Andrés Las Vegas Villa Unión (Pueblo Awá)	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afro descendie	entes	X	Otra población	X
Se encuen	tran en	situación de riesgo	aproximadar	mente 1	4.241 habitantes del r	nunicipio de Puerto
Caicedo, d	istribuido	os de la siguiente fo	orma: 3.731 p	persona	s asentados en 10 bar	rios de la cabecera
municipal:	El Carm	ien, Los Lagos, El .	Jardín, José	Antonic	Galán, Miraflores, 20	de Julio, Palermo,
Villa del Rí	o, La Pla	aya, y Santa Bárbara	a; y 10.510 p	oblador	es: 8.727 campesinos	de las inspecciones
de Policía	Arizona,	Damasco Vides, El	Cedral, Gua	asimales	s, Puerto Caicedo, Sar	ı Pedro, y Villa Flor,
898 indíge	nas -32	4 Paéces y 574 Av	vá−, y 885 a	ıfrodesc	endientes –localizados	s en las veredas El
Bagre y El	Porveni	r, Inspección de Pu	erto Čaicedo	, cabec	eras El Cedral y San F	Pedro, y vereda Las
Palmas de	San Per	dro .			•	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La presencia del grupo armado ilegal al servicio del narcotráfico autodenominado Los Rastrojos y del frente 32 de las Farc, motivan la configuración de dos escenarios de riesgo:

El primer escenario de riesgo discurre en la zona rural, habitada por campesinos de las inspecciones de Policía Puerto Caicedo, Arizona, Villa Flor, El Cedral, Damasco Vides y Guasimales; el pueblo indígena Awá de los resguardos Damasco Vides, San Andrés, Las Vegas y Villa Unión, y el pueblo Páez *Kwex Nasa Txayuce* asentado en la inspección de Policía de Arizona.

En dichas inspecciones, el grupo armado ilegal al servicio del narcotráfico autodenominado Los Rastrojos, conformado por desmovilizados y excombatientes del frente Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar de las AUC, y miembros de ejércitos privados con experiencia en protección de narcotraficantes y sus negocios, fortalecen su presencia a través de la implementación de mecanismos de violencia contra labriegos e indígenas, con la finalidad de instaurar un ambiente de miedo y zozobra, de apropiarse de sus tierras y predios, implantar cultivos de uso ilícito, controlar las rutas de ingreso de insumos químicos, gasolina, cemento, armas, y remesas con dinero, y manejar los procesos de producción y comercialización de la cocaína.

El ingreso de Los Rastrojos a la zona rural, particularmente a los núcleos de población de las inspecciones El Cedral, San Pedro y Villa Flor, y las operaciones militares adelantadas por la fuerza pública, recrudecieron los métodos de coerción y dominio del frente 32 de las Farc contra la población civil a través de señalamientos, intimidaciones, restricciones a la movilización, controles al uso de teléfonos móviles, y desplazamientos forzados. Asimismo, las Farc para contener el avance del Ejército Nacional, y proteger los plantíos de hoja de coca, de las acciones de los erradicadores manuales, sembraron minas antipersonal y artefactos explosivos en caminos, senderos y espacios públicos, incrementando el riesgo de la población civil.

El segundo escenario de riesgo se inscribe en la cabecera municipal; donde el grupo armado ilegal los Rastrojos ejerce control soterrado en los barrios El Carmen, Los Lagos, Jardín, José Antonio Galán, Miraflores, 20 de Julio, Palermo, Villa del Río, La Playa, y Santa Bárbara; y la guerrilla de las Farc, en ocasiones, realiza atentados terroristas con la finalidad de desdibujar la gobernabilidad y afectar la seguridad democrática en este territorio.

Los Rastrojos, conocedores de la importancia de ejercer el control del principal núcleo de aglomeración de población, y oferta de bienes y servicios del municipio, se han emplazado en 10 de los 13 barrios de la cabecera, con la finalidad de ejercer mecanismos de sujeción, instaurar pautas de control, eliminar a los catalogados desadaptados sociales, exigir tributos a cambio de brindar seguridad, administrar los circuitos económicos ilegales, y cautivar a los desmovilizados y jóvenes para que se involucren en sus actividades.

De la misma forma, Los Rastrojos, ejercen una presión constante contra los servidores públicos y actores sociales que se atreven a denunciar los hechos de violencia y las violaciones a los derechos fundamentales cometidas por el grupo armado ilegal, instaurándose un ambiente de silencio, temor e impunidad en el municipio.

Por otra parte, la guerrilla de las Farc, en su propósito de desestabilización esta recurriendo a actos terroristas, consistentes en la colocación de artefactos explosivos, particularmente, en la infraestructura energética que suministra el servicio eléctrico a la población; igualmente, han declarado objeto de ataque las instalaciones de extracción y transporte de petróleo, y a los puestos o estaciones de Policía y profieren amenazas contra los empleados y contratistas de los diferentes consorcios que hacen presencia en la zona.

En virtud de lo descrito anteriormente, es previsible que los grupos armados ilegales Farc y Los Rastrojos, vulneren los derechos fundamentales de la población civil a través de amenazas e intimidaciones, especialmente, contra servidores públicos, líderes sociales y comunitarios que han visibilizado la situación de vulneración de derechos humanos y comisión de conductas punibles, por parte de los grupos armados ilegales; además, de extorsiones que podrían en riesgo el derecho a la vida, las retenciones ilegales y secuestros, homicidios (selectivos y múltiples), desapariciones, confinamientos, restricciones a la libre movilización, desplazamientos forzados, reclutamientos, enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques a instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (conducción de energía y combustible), accidentes o incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar.

2. GRUP	OS AF	RMADOS ILEGA	LES E	N LA ZONA	١		
FARC	X	ELN		OTRO	X		Grupo armado llegal autodenominado Los Rastrojos.
3. GRUP	OS AF	RMADOS ILEGAI	LES F	UENTE DE	LA AN	ЛEN	AZA
FARC	X	ELN		OTRO	X		Grupo armado llegal autodenominado Los Rastrojos.

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Puerto Caicedo, pertenece a la denominada subregión del medio Putumayo, posee una extensión de 864.4 km², equivalente al 3.38% de la extensión total del departamento de Putumayo. Limita al norte con los municipios de Villagarzón, Mocoa y Puerto Guzmán, al sur con Puerto Asís, al oriente con Puerto Guzmán y al occidente con Orito. Su distribución político-administrativa la componen siete (7) Inspecciones de Policía: Puerto Caicedo, San Pedro, El Cedral, Arizona, Villa Flor, Guasimales y Damasco Vides, y sesenta y seis (66) veredas. Cuatro de las inspecciones se constituyen en importantes centros de aglomeración: Puerto Caicedo, San Pedro, Villa Flor y El Cedral.

Según proyecciones del Departamento Nacional de Estadística –DANE-la población para el 2009, es de 14.241 habitantes, de los cuales 4.624 se ubican en la cabecera, el 32.5%, y 9.625 en la zona

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co rural, el 67.5%. De la población que reside en el municipio, el 72% es blanca o mestiza, el 6% afro descendiente, y el 22% indígena (Pueblos Inga, Awá, Páez, Pasto y Yanacona).

El área geográfica que comprende el municipio de Puerto Caicedo, se ha caracterizado por la utilización de porciones de sus suelos para la siembra de cultivos de uso ilícito y la existencia de corredores naturales que comunican esta zona del medio Putumayo con los municipios del bajo Putumayo, Puerto Asís, Valle del Guamuéz, Orito y San Miguel, utilizados para el ingreso de insumos químicos y salida de alijos de cocaína; del mismo modo, para movilizar combatientes, y material logístico (armas, pertrechos, alimentos, medicinas).

De igual manera, sobre esta importante subregión, se localizan varios yacimientos petrolíferos que son explotados por la Empresa Colombiana de Petróleos–ECOPETROL o cedidos a consorcios internacionales de origen norteamericano o europeo como *Colombia Energy, Argosy Energy, Gran Tierra Inc.*, y *Petrobank Energy*, que concitan o atraen el interés de los grupos armados ilegales.

Con posterioridad a la desmovilización del Frente Sur Putumayo –FSP–, adscrito al Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (el 1 de marzo de 2006, se desmovilizaron 504 combatientes, en el corregimiento Santa Ana, vereda La Esperanza, municipio de Puerto Asís), se configuraron en la localidad nuevos escenarios de riesgo a nivel rural y urbano, derivados de la aparición del grupo armado ilegal articulado al narcotráfico Los Rastrojos (integrado por desmovilizados, excombatientes que no entregaron sus armas, y miembros de los carteles del norte del Valle¹.), el cual ocupó los espacios urbanos, y posteriormente extendió sus acciones armadas a las cabeceras de algunas inspecciones de Policía. Asimismo, a partir del repliegue de las Farc a la zona rural, y la implementación de acciones terroristas en la cabecera municipal.

En la zona rural, el ingreso de integrantes de Los Rastrojos a las cabeceras de las Inspecciones de Policía El Cedral, San Pedro y Villa Flor, y las incursiones armadas a la inspección Damasco Vides, veredas San Carlos y Nuevo Milenio, convirtieron el territorio en un espacio de disputa armada; involucrando a campesinos, indígenas Awás y Paéces, y afrodescendientes, presuntamente por habitar en zonas de presencia histórica de las Farc. Estigmatizaciones, que han producido desplazamientos gota a gota de personas y núcleos familiares, los cuales muchas veces no son registrados por las autoridades competentes debido a que la población afectada previendo ulteriores retaliaciones no declaran ante el ministerio público su condición de desplazado².

_

¹ El 8 de julio de 2009 en la terminal de transportes de Mocoa, fue capturado Rubiel Ordóñez Ordóñez, conocido con el sobrenombre de 'Caquetá', quien es uno de los cabecillas del grupo paramilitar 'Los Rastrojos' en el Departamento de Putumayo. Según información de la policía tenía varias ordenes de captura por delitos relacionados con su actividad delictiva.

El 10 de septiembre de 2009, en el corregimiento de Villacolombia, zona rural del municipio de Jamundí (Valle del Cauca), fue capturado Luis Alberto Zapata Sánchez, alias 'El Negro' o 'Zapatero', presunto cabecilla de la banda de 'Los Rastrojos' en el departamento de Putumayo. La policía informó que obraba en su contra una orden de captura como presunto responsable de la conducta punible de concierto para delinquir con fines de terrorismo.

² Según cifras consultadas en la página web de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (www.accionsocial.gov.co) con corte a 31 de agosto de 2009, el municipio de Puerto Caicedo expulsó por causa de la violencia 173 mujeres y 146 hombres para un total de 319 personas en lo corrido de 2009.

Destierros forzosos que están impactando en mayor medida a la población femenina, particularmente niñas, adolescentes y mujeres, las cuales son catalogadas por los grupos armados ilegales como mano de obra no idónea para involucrarse en el tráfico de estupefacientes y ejercer acciones de combate. A diferencia de los niños y los jóvenes, los cuales están siendo empleados para la siembra, recolección de hoja de coca, procesamiento, transporte de la base de coca, labores de inteligencia, correos humanos y consumación de actos violentos.

Igualmente, las mujeres desplazadas están engrosando los cinturones de miseria de la cabecera, responsabilizándose de la manutención y socialización de los hijos, lo que implica insertasen en la economía del rebusque (de agricultoras y recolectoras pasan a la venta informal de la mano de obra).

Los Rastrojos, mediante la intimidación, la extorsión, la retención ilegal de personas, los asesinatos selectivos, los desplazamientos, y el despojo de predios, pretenden controlar los territorios para someter a los pobladores a sus modelos de actuación y ejercer el monopolio de los circuitos económicos ilegales derivados de la producción y comercialización de la coca.

Para asegurar el control de los espacios de producción y procesamiento de la base de coca, Los Rastrojos recurren a los homicidios de campesinos cuyas propiedades se ubican en lugares aledaños a cultivos de hoja de coca, y en sitios para el procesamiento de la pasta de coca – chungos–; apropiándose de sus predios. Igualmente, cometen homicidios ejemplarizantes contra lugareños, raspachines, procesadores –cocineros–, de base de coca, y clorhidrato de cocaína, comercializadores y correos humanos – a los que descuartizan, desvisceran y luego arrojan los cuerpos a los ríos Putumayo o San Juan–.

El 12 de julio de 2009, pescadores hallaron en el río Putumayo, los cuerpos desviscerados de Dairo Alexander Hernández y Víctor Valencia, al parecer, residentes en la vereda Nuevo Milenio, Inspección de Damasco Vides.

Los integrantes de Los Rastrojos están irrumpiendo en las reuniones comunitarias, con la finalidad de indagar por el paradero o identidad precisa de funcionarios de la administración municipal, comerciantes o líderes comunitarios. Además, jóvenes vestidos de civil, y portando armas de fuego de corto alcance, patrullan de a pie, en motocicletas o vehículos, en lugares aledaños a la Plaza de Toros de la Inspección San Pedro, la troncal que comunica Puerto Asís con Mocoa.

De acuerdo con las versiones de las autoridades, a Los Rastrojos, se le atribuye el asesinato el 20 de julio de 2009, de tres jóvenes que se movilizaban en un vehículo de servicio público, en el cruce

Constituyéndose en las principales rutas del desplazamiento en el municipio de Puerto Caicedo: de la vereda Quebradonia y Pueblo Nuevo hacia Mocoa; Villa Flor y la Joya hacia Mocoa, Villagarzón y Puerto Asís; Píldoro y Guasimales hacia Puerto Caicedo, cabecera de Mocoa y Puerto Asís; de la Inspección Arizona hacia Puerto Asís, Mocoa y Valle de Sibundoy; vereda el Progreso hacia Mocoa y Villagarzón; del sector medio Vides (vereda y/o cabildos Portugal, Damasco Vides, Siloé, San Juan Vides sobre el río San Juan entre los municipios de Puerto Caicedo, Orito y Villagarzón) hacia Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo y Orito; del casco urbano de Puerto Caicedo hacia Mocoa y Sibundoy.

de la vía entre Guasimales y Nueva Caicedonia, jurisdicción de la Inspección de Villa Flor. Estos jóvenes fueron interceptados por cuatro hombres fuertemente armados que se movilizaban en dos motocicletas, quienes los obligaron a descender y luego los asesinaron.

De igual manera, este grupo armado ilegal está abordando a desmovilizados del Frente Sur Purtumayo (FSP) de las autodefensas, en establecimientos de expendio de licores y casas de lenocinio, instándolos a que se reincorporen a sus filas o los intimidan para que abandonen el municipio. Algunos desmovilizados del FSP que habitan en la cabecera de la Inspección de Policía San Pedro, han sido obligados a abandonar el lugar por las amenazas de muerte de personas que ellos identifican como 'sujetos extraños, fuertemente armados que se desplazan en camionetas lujosas o motocicletas de alto cilindraje.'

Respecto a las Farc, el incremento del pie de fuerza militar³, la ofensiva militar emprendida por el Ejército Nacional, la implementación de la red de informantes y cooperantes, el pago de recompensas, y los incentivos otorgados a los desertores, determinó el repliegue de la guerrilla hacia las áreas rurales que a partir del fraccionamiento de sus frentes y cuadrillas en pequeños grupos, realizan hostigamientos contra la fuerza pública sin trenzarse en combate, siembran minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados para contener el avance del Ejercito y proteger los plantíos de hoja de coca, confinan a los campesinos, indígenas y afrodescendientes y están reforzando las milicias en los principales caseríos para ejecutar el denominado plan pistola, realizar atentados contra la infraestructura energética y petrolera, y declarar objeto de ataque los puestos e instalaciones de Policía, los empleados de las compañías petroleras, y erradicadores manuales de los cultivos de uso ilícito.

Asimismo, la guerrilla recrudeció los mecanismos de coerción contra la población civil, restringiendo la movilidad de lugareños y el ingreso de foráneos a las zonas de control; además, prohibieron el uso de teléfonos móviles, la prestación de servicios a las tropas del Ejercito Nacional, y cualquier tipo de intercambio y comunicación con las fuerzas del orden, so pena de ser asesinados o desplazados.

Como consecuencia de la estrategia de contención de las Farc, se detectó en inmediaciones del centro educativo de la Inspección Arizona, a mediados de junio del 2009, un campo minado que ocasionó el confinamiento de numerosos estudiantes y docentes, quienes debieron permanecer por varios días en improvisados cambuches, hasta tanto un grupo especializado del Ejército Nacional concurrió al lugar para proceder a desactivar varios de los artefactos enterrados. Además, los

clorhidrato de cocaína y hallar caletas con material explosivo y de guerra con el que se pretende cometer atentados contra enclaves militares y policiales y afectar la infraestructura de suministro de energía y telecomunicaciones.

_

³ La Brigada de Selva N° 27 a través de su batallón de infantería N° 25 'General Roberto Domingo Rico Díaz' con un grueso número de efectivos realiza continuas operaciones de registro y control de la zona rural de Puerto Caicedo, brindando protección a las baterías de extracción de crudo y a la infraestructura de conducción. Además de ubicar y desmantelar laboratorios para el procesamiento de alcaloides, incautar precursores químicos para la producción de

lugareños no pudieron movilizarse hacia sus casas, debido a la parálisis del transporte terrestre, originado por el "paro armado" decretado por la querrilla.

Para la guerrilla de las Farc, esta zona es de vital importancia dada la existencia de laboratorios para el procesamiento del clorhidrato de cocaína, fuente de sustracción de renta ilícita para el financiamiento de su actividad armada. Además, las Farc, hacen presencia en las áreas donde se ubican los pozos petrolíferos, presionando a las compañías petroleras con la realización de atentados contra la infraestructura. Presiones y amenazas que generan un ambiente de zozobra entre los habitantes que tienen sus predios en límites con los yacimientos, pues temen que la explosión de algún tramo del oleoducto afecte sus vidas y sus bienes.

Es importante anotar, que uno de los consorcios de explotación de petróleo que hace presencia en zona rural de Puerto Caicedo, anunció recientemente que va a dotar de energía eléctrica a cuatro de los pozos en explotación, y por ende pretende iniciar un proceso de consulta con la población indígena que integra el Resguardo *Kwex Nasa Txayuce* del Pueblo Páez, asentado en la vereda El Líbano, jurisdicción de la Inspección Arizona. Dicho anuncio puede incrementar las amenazas e intimidaciones del frente 32 de las Farc contra la población indígena con el fin de que se nieguen a otorgar el permiso de servidumbre de tránsito de los equipos y personal encargado de las labores de electrificación por parte de dicho consorcio.

De igual forma, la presencia de las Farc, especialmente, en las inspecciones de Puerto Caicedo, El Cedral, Arizona, Guasimales y Damasco Vides, ha generado enfrentamientos armados con la fuerza pública, colocando en riesgo a campesinos, pueblos indígenas, y comunidades afrodescendientes que pueden quedar en medio de los combates.

El segundo escenario de riesgo, se puede denominar de conflicto sin confrontación. Los Rastrojos, que se han emplazado en 10 barrios de la cabecera local: El Carmen, Los Lagos, Jardín, José Antonio Galán, Miraflores, 20 de Julio, Palermo, Villa del Río, La Playa, y Santa Bárbara, controlan de forma soterrada el ingreso y salida de los moradores, los procesos organizativos y las manifestaciones comunitarias. A la par, administran los centros de distribución y consumo de estupefacientes, las caletas de insumos químicos, armas y dinero, y reclutan o utilizan a la población joven para los procesos de producción y comercialización de narcóticos o para la comisión de actos violentos.

Los Rastrojos, a través de la conformación de redes urbanas, que portan armas cortas y se movilizan en motocicletas y vehículos con su documentación en regla, evaden la confrontación con la fuerza pública y la guerrilla y recurren al uso de la violencia selectiva. Este grupo ilegal regula la vida cotidiana de la comunidad a partir de las amenazas, la intimidación, la extorsión, la vigilancia permanente a los moradores y la imposición de normas de conducta. El ejercicio de la coerción sobre los habitantes se traduce en amenazas, homicidios y desplazamientos de los moradores que se oponen a sus exigencias o se atreven a denunciarlos o se niegan a ser parte de la organización o porque consideran se constituyen en competencia o porque los estigmatizan socialmente.

A raíz del ocultamiento del accionar de este grupo ilegal, los homicidios que se presentan son calificados por las autoridades como hechos aislados, venganzas personales, ajustes de cuentas o delito pasional o producto de la descomposición social derivada del cierre de las captadoras de dinero DMG y DRFE. Suprimiendo de esta forma, la existencia de un grupo armado al margen de la ley que se recompone y reconfigura a partir del contexto urbano.

En el período comprendido entre el 1° de mayo y el 15 de septiembre de 2009, según el reporte de servidores públicos de Puerto Caicedo, y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 12 personas han muerto violentamente lo cual equivale a casi la tercera parte del total departamental para el mismo período que son 39 personas. La mayoría de los homicidios son considerados por las autoridades como hechos violentos producto de la delincuencia común, las retaliaciones entre narcotraficantes, los arrebatos de celos, y el consumo de alcohol y estupefacientes.

Los Rastrojos, con la finalidad de mantener el control urbano, orientan sus mecanismos de intimidación hacia los servidores públicos del municipio con el fin de evitar cualquier denuncia o manifestación pública de rechazo de su accionar violento. Varios funcionarios municipales, dan cuenta de llamadas anónimas recibidas personalmente o por mensajes recibidos de compañeros de trabajo, en los que les advierten sobre las funestas consecuencias para sus vidas, y las de sus familias, de continuar informando a la autoridad competente de los crímenes y violaciones a los derechos humanos perpetrados. También han expresado la preocupación por la presencia y patrullajes de sujetos desconocidos, que en la madrugada deambulan en actitud sospechosa por los alrededores de sus residencias.

Por otro lado, el frente 32 de las Farc, está recurriendo a la colocación de artefactos explosivos en el casco urbano, particularmente, contra la infraestructura energética, afectando no solo a los 4.624 habitantes del área urbana, sino, a cerca de 90 mil pobladores asentados en las cabeceras de los municipios de Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz y San Miguel; alterando la tranquilidad ciudadana, y afectando el normal desarrollo de las labores productivas y de servicios. Situación que se agravó en la cabecera urbana debido a que el suministro de agua funciona a través de una electro bomba, lo cual ocasionó un problema de desabastecimiento de agua y de salubridad en la población.

Algunos de los hechos que ejemplifican las vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil por parte de los grupos armados ilegales, frente 32 de las Farc, y Los Rastrojos, son:

- El 22 de mayo de 2009, fue impactado por una carga explosiva un vehículo de la policía cuando se desplazaba hacia la estación de la Inspección San Pedro, resultando heridos sus dos (2) ocupantes. El transporte de pasajeros y carga se vio interrumpido por varias horas en esta importante vía que comunica Puerto Asís con Mocoa.
- El 13 de junio de 2009, en la cabecera de la Inspección El Cedral, fue secuestrado el joven Pedro Yela, hijo de una reconocida docente de la Institución Educativa Divino Niño. El 16 de julio, fue liberado por sus captores.

- El 19 de junio, en la cabecera de la Inspección El Cedral, cuando el Personero municipal se encontraba coordinando un encuentro con las madres titulares del programa "Familias en Acción", varios hombres fuertemente armados irrumpieron en la caseta comunal, sede de la reunión, indagando a los allí presentes por la identidad del Personero Municipal. Al no recibir ninguna respuesta, estas personas se dirigieron hacia el domicilio del señor Efraín Castillo, comerciante de profesión a quien sacaron por la fuerza de su casa e intentaron subirlo a una volqueta; sin embargo, algunas testigos del hecho alertaron a los demás vecinos de lo sucedido, lo que motivó la reacción de la comunidad, y la liberación del retenido.
- El 20 de junio, en la Inspección El Cedral, un ciudadano que se encontraba departiendo con otros amigos en un establecimiento de expendio de licor fue victima de un atentado con arma de fuego.
- El 21 de junio, en la cabecera El Cedral, fueron asesinados por desconocidos, los señores Miguel Ángel Bravo Solarte y Freider Bayron Bravo, tío y sobrino, respectivamente. Ese mismo día, desconocidos obligaron al señor Jorge Alfonso Rivera, a desplazarse del municipio supuestamente porque se opuso al secuestro del comerciante Efraín Castillo.
- El 1° de julio de 2009, cuatro jóvenes residentes en la Inspección San Pedro, fueron amenazados de muerte por hombres fuertemente armados, lo que generó su desplazamiento forzado. Una de las víctimas es un antiguo miembro de las AUC. También, se conoció de la presencia de 'gente extraña' armada que ronda en las noches la zona, concretamente, por los alrededores de la Plaza de Toros.
- El 2 de julio de 2009, en cercanías a la Inspección de Arizona, un ingeniero de ECOPETROL, recibió varios impactos de arma de fuego, que le produjeron heridas de consideración. La fuerza pública, responsabilizó al frente 32 de las Farc, como autores del atentado.
- El 6 de julio de 2009, un grupo de hombres fuertemente armados, ingresaron en la vereda Nuevo Milenio, Inspección de Damasco Vides, reteniendo y conduciendo con rumbo desconocido a siete lugareños.
- El 21 de julio, un conductor de un carrotanque que transportaba combustible fue interceptado y posteriormente secuestrado cuando se desplazaba a la altura de la vereda El Líbano, Inspección El Cedral. Ese mismo día, un bus escalera fue asaltado por sujetos armados que intimidaron al conductor y su auxiliar desapoderándolos del valor recaudado en el viaje, cuando arribaban a la vereda La Cauquita, Inspección Guasimales.
- El 26 de julio de 2009, efectivos del Batallón de Contraguerrilla Nº 74, ubicaron un laboratorio para el procesamiento de base de coca, en la vereda El Vergel, Inspección San Pedro. Según información oficial, fueron encontrados 500 kilos de hoja de coca picada, 50 kilos de cementos y abundante cantidad de insumos líquidos y sólidos para la elaboración de alcaloides.
- El 23 de agosto de 2009, hombres armados asesinaron en la Inspección El Cedral, al señor Alcides Guadale.

- El 26 de agosto de 2009, el Inspector de Policía de la cabecera municipal de Puerto Caicedo, Horacio Villareal, se tuvo que desplazar del municipio, como reacción a las amenazas contra su vida, resultado de las denuncias, sobre los homicidios cometidos, desde el mes de julio, presuntamente, por los Rastrojos.
- El 12 de septiembre de 2009, fueron secuestrados dos comerciantes en la vereda Cristo Rey, Inspección de Puerto Caicedo, siendo posteriormente trasladados hasta la inspección de Damasco Vides, donde uno de los retenidos fue asesinado por un grupo de hombres fuertemente armados.
- El 20 de septiembre, dos personas que laboraban en la compañía que pavimenta la vía entre Villagarzón y Puerto Caicedo, fueron asesinadas por un grupo de hombres que se desplazaban en una motocicleta.
- El 23 de septiembre, fueron dinamitadas dos torres de conducción de energía en la vereda La Palanca. Producto del atentado, de nuevo el municipio de Puerto Caicedo y los municipios del bajo Putumayo se quedaron sin fluido eléctrico. La Policía atribuyó este atentado a miembros de las Farc.

Dentro de los factores de protección, se resalta la realización de varios Consejos de Seguridad por parte de la administración municipal, la presencia de la Policía en la cabecera, y del batallón Roberto Domingo Rico en la zona rural.

Ante los escenarios de riesgo descritos, se prevé la comisión de graves hechos de violencia que se podrían materializar en intimidaciones y amenazas; especialmente, contra funcionarios y empleados públicos, líderes sociales y comunitarios que han visibilizado la situación de vulneración de derechos humanos y comisión de conductas punibles por parte de los grupos armados ilegales; además, extorsiones, retenciones ilegales y secuestros, asesinatos selectivos y, de configuración múltiple, desapariciones, confinamientos, desplazamientos forzados, reclutamientos, enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques a instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (conducción de energía y combustible), accidentes o incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio objeto del presente informe es Alto.

		,		
NIVEL DEL RIESGO	ALTO X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Protección Social, Vicepresidencia de la República, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Procuraduría General de la Nación, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Gobernación del Putumayo, Alcaldía y Personería Municipal de Puerto Caicedo.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Sexta División, XXVII Brigada, Batallón de Infantería N° 25 'General Roberto Domingo Rico Díaz'.

POLICIA NACIONAL: Comando Departamento de Policía Putumayo, Estación de Policía de Puerto Caicedo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe de riesgo emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas adecuadas y oportunas para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy persiste, el cual está afectando a la población civil del municipio de Puerto Caicedo. En especial se recomienda:

- 1. A la Fuerza Pública, en el municipio de Puerto Caicedo para que implementen acciones de control que eviten violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las Inspecciones San Pedro, El Cedral, Villa Flor, Arizona, Guasimales, Damasco Vides y Puerto Caicedo, priorizados como población en riesgo.
- 2. A la Brigada de Selva N° 27, el Batallón de Infantería N° 25 'General Roberto Domingo Rico Díaz', al Comando de Policía de Putumayo (Sijín y Dijín), al Departamento Administrativo de Seguridad, Seccional Putumayo y al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones y labores de inteligencia necesarias para ubicar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales.
- 3. Al Comando de Policía Putumayo, fortalecer la presencia e implementar acciones de control en los barrios El Carmen, Los Lagos, El Jardín, José Antonio Galán, Miraflores, 20 de Julio, Palermo, Villa del Río, La Playa y Santa Bárbara de la cabecera municipal de Puerto Caicedo, que garantice patrullajes regulares, especialmente, en horas de la noche, con el objeto de prevenir el accionar delictivo del grupo armado ilegal los Rastrojos.

- 4. Al Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional realizar las acciones necesarias para instalar un comando de atención inmediata CAI en la cabecera municipal de la inspección El Cedral y destinar unidades que realicen patrullajes de control sobre la cabecera de las inspecciones San Pedro y Villa Flor de manera regular.
- 5. A la Brigada de Selva N° 27, y al Comando de la Policía Putumayo, destinar un contingente de efectivos que presten vigilancia permanente a la subestación eléctrica ubicada en zona rural de Puerto Caicedo y a las torres de conducción de energía que prevengan la comisión de nuevos ataques contra instalaciones que contengan fuerzas peligrosas.
- 6. A los comandantes de la Brigada XXVII y Batallón de Infantería N° 25 'General Roberto Domingo Rico Díaz' del Ejército Nacional para que promuevan en las unidades militares la observancia y acatamiento de los principios y reglas del Derecho Internacional Humanitario y las orientaciones contenidas en las Directivas del Ministerio de Defensa Nacional N° 09, 07 y 16 sobre tratamiento a la población campesina, afrodescendientes e indígena y en el Auto 004 y 008 de la Corte Constitucional.
- 7. Al Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio de Educación, y sus similares regionales y municipales, para que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 8. A las autoridades departamentales, municipales y Acción Social, fortalecer los Comités Departamental y Municipal de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) en prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva étnico territorial).
- 9. Al Comité de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en las Inspecciones y veredas mencionadas, ante eventuales desplazamientos.
- 10. Al Ministerio Público representado por la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos y Procuraduría Regional Putumayo para que oriente a la población desplazada con el propósito que sea incluida la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 11. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).

- 12. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y el cumplimiento de los beneficio otorgados a la población que se desmovilizo.
- 13. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el concurso de las autoridades departamental y municipal, tomar las medidas necesarias para salvaguardar la sostenibilidad de los proyectos productivos generados en el marco de la sustitución alternativa de cultivos de uso ilícito en Puerto Caicedo.
- 14. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de seguridad del Personero Municipal e Inspector de Policía de Puerto Caicedo, adoptando las medidas prioritarias que sean necesarias para salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
- 15. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER y Alcaldía Municipal, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005, en los Autos No. 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 16. Al Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con la Gobernación de Putumayo y la Alcaldía Municipal, promover proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población civil, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los grupos armados ilegales.
- 17. Al Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, para que coordine y ponga en marcha, un plan de verificación y desactivación de los campos minados.
- 18. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado aludidos en las presentes recomendaciones, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a este informe de riesgo, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas